

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 17732

Ref. Expediente N° NC2016/0002622

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de octubre de 2016, con el N° NC2016/0002622, por SOLENIS TECHNOLOGIES CAYMAN L.P., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “COMPOSICIÓN Y MÉTODO DE CONTROL DE INCRUSTACIONES EN SISTEMAS EVAPORATIVOS REGULADOS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2014/033724 del 11 de abril de 2014.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 783 el 9 de febrero de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N°12606, notificado el 22 de octubre de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0002622 el 17 de enero de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0002622 del 17 de enero de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N°NC2016/0002622 el 3 de octubre de 2016, tituló la invención como: “COMPOSICIÓN Y MÉTODO DE CONTROL DE INCRUSTACIONES EN SISTEMAS EVAPORATIVOS REGULADOS”. Sin embargo, no se acepta porque resulta muy general y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “COMPOSICIÓN Y MÉTODO PARA EL CONTROL DE INCRUSTACIONES EN SISTEMAS EVAPORATIVOS REGULADOS QUE

Resolución N° 17732

Ref. Expediente N° NC2016/0002622

COMPRENDE UN ÁCIDO POLIASPÁRTICO, UN POLIACRILATO Y ADITIVOS ADICIONALES SELECCIONADOS DE ÁCIDO CÍTRICO, FOSFATO DE SODIO, ÁCIDO TARTÁRICO Y ÁCIDO GLUCÓNICO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“COMPOSICIÓN Y MÉTODO PARA EL CONTROL DE INCRUSTACIONES EN SISTEMAS EVAPORATIVOS REGULADOS QUE COMPRENDE UN ÁCIDO POLIASPÁRTICO, UN POLIACRILATO Y ADITIVOS ADICIONALES SELECCIONADOS DE ÁCIDO CÍTRICO, FOSFATO DE SODIO, ÁCIDO TARTÁRICO Y ÁCIDO GLUCÓNICO”

Clasificación IPC: C02F 5/10, C02F 103/32, C02F 103/02.

Reivindicaciones: 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0002622 del 17 de enero de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: SOLENIS TECHNOLOGIES CAYMAN L.P.

Domicilio: SCHAFFHAUSEN SUIZA.

Inventores: Christian FLOCKEN, Jay HENDERSON C., Christina MOERING.

Prioridad N°: 06/03/2014, US, 61/948,829.

Solicitud internacional N°: PCT/US2014/033724 **Fecha:** 11 de abril de 2014.

Vigente desde: 11 de abril de 2014 **Hasta:** 11 de abril de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

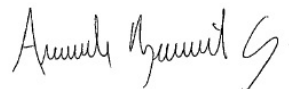
Resolución N° 17732

Ref. Expediente N° NC2016/0002622

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a SOLENIS TECHNOLOGIES CAYMAN L.P., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de mayo de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una composición para controlar, prevenir y/o inhibir la formación de incrustaciones y/o depósitos en un sistema de evaporación regulado que comprende una mezcla de:

- a) un ácido poliaspártico;
- b) un poliacrilato;
- c) aditivos adicionales seleccionados de ácido cítrico, fosfato de sodio, ácido tartárico y ácido glucónico;

en donde la relación en peso de sólidos del componente (a) al componente (b) es de 1:10 a 10:1. en donde el sistema de evaporación regulado tiene un pH de 1 a 5.

2. La composición de acuerdo con la Reivindicación 1, caracterizada por que el componente a) de la composición tiene un peso molecular medio de 500 a 10,000.

3. La composición de acuerdo con la Reivindicación 1, caracterizada por que la concentración es de 0,1 ppm a 500 ppm en base a activos.

4. La composición de acuerdo con las Reivindicaciones 1 a 3, caracterizada por que la composición es adicionada al sistema de evaporación regulado para controla, previene e inhibe la formación de incrustaciones o depósitos de sales de calcio, magnesio, oxalato, sulfato y fosfato en el sistema de evaporación regulado.

5. La composición de las Reivindicaciones 1 a 4 en donde los depósitos de calcio o magnesio son de oxalatos, carbonatos y silicatos.

6. Un método para controlar, prevenir, y/ inhibir la formación de la formación de incrustaciones o depósitos en el sistema de evaporación regulado que comprende:

adicionar al sistema de evaporación regulado una mezcla que comprende: a) un ácido poliaspártico; b) un poliacrilato;

en donde el ácido poliaspártico y el poliacrilato son premezclados antes de ser adicionados al sistema de evaporación regulado, o en donde el ácido poliaspártico y el poliacrilato son adicionados simultánea o seguidamente al sistema de evaporación regulado, y donde el ácido poliaspártico y el poliacrilato tienen tiempo de residencia uno con otro; y

en donde el sistema de evaporación regulado tiene un pH desde 1 a 5.